



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202150166302 (8 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 202150163486 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULO A LA CIRCULACIÓN LOCAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS - MEDELLÍN VIVE LAS ARTES DEL CICLO CIRCULACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 202150075255 del 01 de julio de 2021, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: “LINEAMIENTOS SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 LEP”.

Que luego de surtido el trámite del proceso de evaluación de los cinco ciclos de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, e la etapa de revisión de inhabilidades e incompatibilidades se evidenció que la **“Corporación Cultural A Puro Tango”** de acuerdo a su participación en las diferentes convocatorias desarrolladas en la presente anualidad superó el límite de los estímulos que tiene derecho por año, de conformidad a los lineamientos que establecen lo siguiente:

Cada participante, ya sea como persona natural, como persona jurídica o como miembro de un grupo conformado o integrante de una persona jurídica, podrá presentar únicamente una propuesta por cada estímulo, siempre y cuando las propuestas sean completamente DIFERENTES y sólo puede ser beneficiario de máximo cuatro (4) en el año; siempre y cuando uno (1) de ellos corresponda a los estímulos ofrecidos en Circulación (agenda cultural de ciudad, creatividad en el espacio público, circulación nacional e internacional y residencias artísticas). En caso contrario, sólo podrá ser beneficiario de tres (3) estímulos o apoyos que serán los que mayor puntaje haya obtenido al momento de publicarse la evaluación.





Alcaldía de Medellín

Que en la etapa de revisión de inhabilidades se verificó que la “**Corporación Cultural A Puro Tango**” resultó beneficiaria de 2 estímulos de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 y participó en varios ciclos de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, quedando seleccionada por los jurados de acuerdo a su puntaje en la lista de elegibles en 3 líneas de participación completando 5 estímulos durante la vigencia 2021. Se revisaron los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación y dando cumplimiento a los lineamientos fue excluida de la lista de elegibles de la línea **Estímulo a la circulación local de las artes escénicas - Medellín vive las artes** del Ciclo Circulación en la cual obtuvo el menor puntaje y por lo tanto, no se registró ante Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- ante el Ministerio.

Que en la Resolución de otorgamiento N° 202150163486 del 29 de septiembre de 2021, de la línea **Estímulo a la circulación local de las artes escénicas - Medellín vive las artes** del Ciclo Circulación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive no se tuvo en cuenta la exclusión de la “**Corporación Cultural A Puro Tango**” y por lo tanto, se hace necesario modificar y aclarar la mencionada resolución.

Que a continuación, se relaciona los estímulos mediante los cuales ha sido beneficiada dicha entidad en la vigencia 2021.

1. Línea Estímulos a la creatividad en el espacio público de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la categoría: *Arte por la vida, Intervenciones cortas de música, danza, teatro, ejecutadas al interior y exterior de las entidades hospitalarias.*

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
545-239	A PURO TANGO, MÚSICA POR LA ESPERANZA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	93,00

2. Línea Apoyos Concertados para el Arte y la Cultura - Línea 1 - Actividades artísticas y culturales de duración limitada, temporadas y días especiales de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, en la categoría: DANZA.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE TOTAL
561-020	A PURO TANGO... TOUR 2021	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	90.33

3. Línea Estímulos a la Producción de Eventos - Medellín Territorio Cultural del Ciclo Producción de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, en la Modalidad 3: 11 versiones en adelante de producción de eventos consolidados.





Alcaldía de Medellín

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
667-071	NOCHES DE TANGO VIP	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	94,00

4. Línea Estímulos para el fortalecimiento de espacios de exhibición para las artes escénicas del Ciclo Transversal de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
670-003	A PURO TANGO ARTE POR LA VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	90,67

5. Línea Estímulo a la circulación local de las artes escénicas - Medellín vive las artes del Ciclo Circulación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, en la distribución del remanente disponible.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
675-162	FUSIÓN DANCE	CORPORACIÓN CULTURAL A PURO TANGO	900422126-5	90,33	Bailes Populares y de Salón y Folclor - Mediano

Como consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en los lineamientos se hace necesario modificar y aclarar la parte considerativa y resolutive de la Resolución N° 202150163486 del 29 de septiembre de 2021, línea **Estímulo a la circulación local de las artes escénicas - Medellín vive las artes** del Ciclo Circulación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE la Resolución N° 202150163486 del 29 de septiembre de 2021, tanto en su parte considerativa como en el artículo segundo de su parte resolutive, indicando que la lista de beneficiarios de la distribución del remanente de la línea **Estímulo a la circulación local de las artes escénicas - Medellín vive las artes** del Ciclo Circulación de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, quedara como se relaciona a continuación:





Alcaldía de Medellín

Nº	Código de inscripción	Propuesta	Participante	Documento	Puntaje final	Valor por función	# de funciones asignadas	Total asignado	Categoría
1	675-202	TIERRA DE FLORES	CARLOS LEYDER MOSQUERA RODRIGUEZ	1017212555	89,67	\$ 6.000.000	1	\$ 6.000.000	Músicas tradicionales y étnicas - Mediano
2	675-189	FORJADORAS DE HISTORIA	CLAUDIA STELLA VERA LOPERA	43112899	88,67	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Bailes Populares y de Salón y Folclor - Mediano
3	675-279	CHETANGO CORPORACIÓN	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	88,00	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Bailes Populares y de Salón y Folclor - Mediano
4	675-096	HOMENAJE A LAS MÚSICAS ANDINAS COLOMBIANAS	CORPORACIÓN SALÓN MÁLAGA	900358490-8	86,33	\$ 6.000.000	1	\$ 6.000.000	Músicas tradicionales y étnicas - Mediano
5	675-240	MERCADO DE AMOR	SENOBIA RODRIGUEZ MORENO	43815945	85,33	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Bailes Populares y de Salón y Folclor - Mediano
6	675-064	LUIS H BENJUMEA "LA VOZ LATINA DEL TANGO" Y LAS GUITARRAS SUREÑAS - UN CANTO A MEDELLÍN	LUIS HERIBERTO BENJUMEA ZULUAGA	71651992	84,00	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000	Tango - Pequeño
7	675-277	DESPERTAR DE LA MEMORIA Y SONORIDADES ANCESTRALES EN LAS CALLES DE MEDELLIN	VANESSA GÓMEZ GONZÁLEZ	1017227307	84,00	\$ 6.000.000	1	\$ 6.000.000	Músicas tradicionales y étnicas - Mediano
8	675-173	"LOS SONIDOS DEL TANGO"	ANGELICA MARÍA LONDOÑO RUIZ	43990098	81,67	\$ 5.000.000	1	\$ 5.000.000	Tango - Mediano
9	675-167	LAS AVENTURAS DE AZUCENA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA CASA TOMADA	900756467-5	81,67	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Teatro - Mediano. Teatro infantil y familiar
10	675-221	MOCHILERAS	TANIA GRANDA VALLEJO	39186388	81,00	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Teatro - Mediano. Teatro jóvenes y adultos
11	675-246	PURA CARRETA, CINCO CUENTOS LATINOAMERICANOS	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	900496083-4	80,33	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Teatro - Mediano. Teatro



Alcaldía de Medellín

N°	Código de inscripción	Propuesta	Participante	Documento	Puntaje final	Valor por función	# de funciones asignadas	Total asignado	Categoría
			COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN						infantil y familiar
12	675-098	RECORRIENDO A COLOMBIA	MARIA DORA ALEY VALENCIA DE GARCIA	32409700	80,00	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Bailes Populares y de Salón y Folclor - Mediano
13	675-122	VERSATILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL	JUAN ESTEBAN PIEDRAHÍTA RESTREPO	8027342	79,67	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000	Música de Cámara - Mediano
14	675-166	EXPRESIONES FOLCLORICAS DE MI PUEBLO	EDUAR ALEJANDRO CARMONA GOMEZ	71764986	79,33	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Bailes Populares y de Salón y Folclor - Mediano
15	675-150	BEETHOVEN SE TOMA LA CIUDAD	LUIS ALBERTO GÓMEZ ÚSUGA	1152444098	78,33	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000	Música de Cámara - Mediano
16	675-099	¡COLOMBIA UN VIAJE MUSICAL CON AGUAPACHÁ!	JUAN PABLO MUÑETON CADAVID	1035435255	78,33	\$ 6.000.000	1	\$ 6.000.000	Músicas tradicionales y étnicas - Mediano
17	675-033	RAICES COLOMBIANAS	CHRISTIAN ANDRES VALDERRAMA TAMAYO	1152199756	78,33	\$ 6.000.000	1	\$ 6.000.000	Músicas tradicionales y étnicas - Mediano
18	675-112	W.I.N	DANY FERLEY OSPINA VILLADA	71228077	78,00	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000	Música Fusión, Urbana, Rock, Hip Hop, Reggae Y World Music - Pequeño
19	675-234	BALLET ITINERANTE	SARA MARIA ARBOLEDA ARTEAGA	1037634081	77,67	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000	Apropiación Artística del Edificio Vásquez
20	675-022	MARCELL VUELVE A VOLAR	ANDRES MARCELL PRATS	8106059	77,33	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000	Música Fusión, Urbana, Rock, Hip Hop, Reggae Y World Music - Pequeño
21	675-252	OBRA DE TEATRO INFANTIL - TRINO DE COLORES.	JUAN MANUEL CALLE MARTINEZ	1039455344	77,00	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	Teatro - Mediano. Teatro infantil y familiar



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución N° 202150163486 del 29 de septiembre de 2021, permanecen conforme a la publicación inicial.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede el recurso de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los ocho (8) días del mes de octubre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Aprobó:	Aprobó:	Revisó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Convocatorias – Contratista 	Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista

M
E
D
E
L
L
I
N



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

